

# #RET



**Revista Española de la Transparencia**

Núm. 11. Segundo Semestre, julio-diciembre de 2020, pp. 9-11

ISSN 2444-2607. [www.revistatransparencia.com](http://www.revistatransparencia.com)

## EDITORIAL

**Luis Alberto Gálvez Muñoz**

Director de la Revista

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia

## Editorial: número 11 Revista Española de la Transparencia

RECIBIDO: 25 de septiembre de 2020  
ACEPTADO: 25 de septiembre de 2020

Con esta editorial presentamos el número 11 de la Revista Española de la Transparencia, que constituye un volumen que cuenta con un número más elevado de contribuciones y un marcado carácter internacional con autores de Chile, Brasil, Ecuador, México y España.

La Revista inicia sus contenidos sustantivos con la **sección de tribuna** que tiene tres artículos invitados. Los dos primeros se centran en el análisis de la transparencia durante el Estado de Alarma, uno del experto Miguel Ángel Blanes Climent y otro de Patricia González León de Access Info. El tercer artículo corre a cargo de Severiano Fernández Ramos, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz, quien se centra en el trámite de alegaciones por terceros afectados ante solicitudes de acceso.

La sección de **estudios y artículos** cuenta con cinco contribuciones. José Luis Ros de la Universidad de Murcia se centra en los sistemas de evaluación de la transparencia, Victoria Anderica Caffarena de la Universidad Autónoma de Barcelona en los procesos de toma de decisiones, María Dolores Montero Caro de la Universidad de Córdoba en la implementación del gobierno abierto, Benjamín Moreno Montes de Oca de la Universidad de Cádiz en la información sobre

contratos públicos y, finalmente, Arturo Miguel Chipulí Castillo de la Universidad Veracruzana de México en la protección de los denunciantes de corrupción.

Por otra parte, este número incorpora cinco artículos sobre **análisis de casos y sistemas comparados**. Entre los trabajos centrados en las Comunidades Autónomas, Ángel Llanos y Antonio Herrero de la Universidad de La Laguna analizan la corrupción en Canarias. La colaboración interadministrativa en torno al portal de transparencia de Galicia centra el trabajo de Concepción Campos Acuña, secretaria de administración local, y de Alberto Vaquero García de la Universidad de Vigo. Los siguientes artículos se ocupan de casos de diversos países como Cuba, Ecuador, México y Brasil. La regulación constitucional del derecho de acceso en Cuba se aborda por Ilesy Fernández Avilés y Carlos Salvador Rodríguez Camarena, ambos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de México. La transparencia en la contratación local en ayuntamientos brasileños se examina por Carmen Pineda Nebot del Grupo de Investigación GEGOB-CLACSO y Thiago Ferreira Dias de la Universidad Federal del Río Grande del Norte de Brasil. Por último, se incorpora un análisis de experiencias sobre los presupuestos participativos en Ecuador, a cargo de Carola Rodríguez Benavides y de Irma Jara Iñiguez del Instituto de Altos Estudios Nacionales.

A continuación, la sección destinada a **trabajos profesionales y divulgativos** contempla dos textos. Por un lado, Gumersinda Barbeito Meizoso de la Administración del País Vasco desgrana la regulación sobre transparencia aplicable en Euskadi; mientras que Mercè Puigdemont Pujol de la Oficina Antifraude de Cataluña explica en detalle el procedimiento de mediación que existe en la legislación catalana en torno a las reclamaciones en materia de derecho de acceso.

Finalmente, este número se completa con una **recensión** sobre el nuevo libro de la profesora Carmen Droguett González, sobre el derecho de acceso a la información pública en Chile, a cargo del profesor Gabriel Celis de las Universidades chilenas de Talca y Andrés Bello. Una sección de gran utilidad sin duda y que nos proponemos enriquecer en próximos números.

Globalmente, se trata de miradas muy diversas que se ofrecen a través de dieciséis contribuciones firmadas por un total de veinte autores, y que seguro, propiciarán que continúe el debate sobre las materias que se abordan y que siga avanzando el conocimiento en el ámbito de la transparencia, el objetivo último de nuestra revista. Y en algunas se abordan cuestiones que están en la primera página de la agenda pública, convirtiéndose en punto de referencia obligado para su actual discusión.

Por último, cabe mencionar en esta breve editorial dos datos contextuales de gran interés. Uno, que este número once de la Revista Española de la Transparencia se presenta en el marco del V Congreso Internacional de Transparencia 2020, que en su modalidad *online* hace posible que -pese a las dificultades- se siga produciendo un encuentro de la gran mayoría de las personas y organizaciones que trabajan en España en estas materias y de la que estamos satisfechos y agradecidos de formar

parte. Y dos, que este número aparece tras el duro e incomprensible embate que ha sufrido la transparencia durante el estado de alarma, como consecuencia, fundamentalmente, de la suspensión de plazos en el derecho de acceso, la falta de publicación de las adjudicaciones en las contrataciones de emergencia o la opacidad sobre la composición de la comisión de expertos en materia de salud pública que asesoraba al Gobierno y sobre sus informes, y que han abordado de forma clarificadora Miguel A. Blanes Climent y Patricia González León en sus contribuciones ya citadas en este mismo número, al igual que otra persona muy vinculada con la Revista –Javier Sierra Rodríguez– en el artículo que publica en un interesante libro sobre la reciente pandemia<sup>1</sup>. Téngase presente que durante la vigencia de los estados excepciones se produce un notable reforzamiento del poder y que como contrapeso es necesario, ineludible, implementar más control sobre el mismo, y no menos; por supuesto el del poder judicial y el de las Cortes Generales, pero también el más general y difuso, y también más eficaz, que constituye la transparencia de la acción pública. Nada de esto ha ocurrido, sin embargo, ni en el ámbito judicial (casi invernado), ni en el parlamentario (prácticamente desaparecido al inicio), ni, por lo que ahora interesa, en el de la transparencia (deteriorada por lo ya apuntado). Todo lo contrario, por desgracia. Y lo que está en juego con ello no es de tono menor: nada menos que la calidad de nuestra democracia, marco ineludible de nuestro valioso sistema de derechos fundamentales.

---

<sup>1</sup> "Estado de alarma, transparencia gubernamental y rendición de cuentas durante la crisis del COVID-19", en Reniu Villamala, J. M<sup>a</sup> y Meseguer Sánchez, J. V. (dirs.), *¿Política confinada? Nuevas tecnologías y toma de decisiones en un contexto de pandemia*, Aranzadi, Cizur Menor, 2020.